



Plan de Recuperación

España solicita el segundo desembolso del Plan de Recuperación por valor de 12.000 millones de euros

- La Secretaría General de Fondos Europeos ha enviado la solicitud del segundo desembolso, que asciende a 12.000 millones de euros
- España se convierte en el primer Estado miembro en solicitar el segundo desembolso y confirma que es el país más adelantado en la ejecución del Plan de Recuperación
- Este desembolso está asociado al cumplimiento de 40 hitos y objetivos, entre los que destacan medidas para transformar y reequilibrar las relaciones laborales en nuestra economía

30 de abril de 2022.- El Gobierno de España solicitó formalmente ayer el segundo desembolso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por valor de 12.000 millones de euros que se corresponden al cumplimiento de 40 hitos y objetivos (31 hitos y 9 objetivos), a los que se ha dado cumplimiento a lo largo del segundo semestre de 2021.

La evaluación satisfactoria del cumplimiento de este paquete de hitos y objetivos supondrá el desembolso de 12.000 millones de euros, que se sumarían a los 9.036 millones de euros de prefinanciación y a los 10.000 millones de euros del primer desembolso, recibidos en 2021.

De esta forma, con esta petición, formulada por la Secretaría General de Fondos Europeos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, España se convierte en el primer Estado miembro en solicitar este segundo desembolso y demuestra que es el país más adelantado en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Algunos de los hitos y objetivos más destacados

En líneas generales, esta solicitud de pagos incluye el grueso de las medidas para transformar y reequilibrar las relaciones laborales y el sistema de pensiones en nuestra economía, entre las que destacan la reforma laboral, uno de los principales compromisos programáticos para esta legislatura, y la reforma del sistema público de pensiones, según la cual se deroga el índice de revalorización de las pensiones y se garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.

Dentro de los ejes verde y digital, esta segunda solicitud de desembolso también incluye la aprobación de la Hoja de Ruta de la energía eólica marina y otras energías del mar; la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada, la Carta de los Derechos Digitales, la entrada en vigor del RD-Ley para la protección de las personas trabajadoras que se dedican a actividades de reparto a domicilio utilizando plataformas digitales o medidas fiscales para acelerar el despliegue de la red de 5G.

Además, también se han puesto en marcha medidas para fortalecer la resiliencia, el crecimiento económico y la cohesión territorial, como puede ser la modernización de la Agencia Tributaria, la aprobación del Plan de Acción para la Atención Primaria y Comunitaria y la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Procedimiento establecido en el artículo 24 del Reglamento del MRR

A partir de ahora, la Comisión Europea dispondrá de un plazo de dos meses para realizar el análisis y comprobación de la documentación presentada por el Gobierno de España para efectuar el desembolso, atendiendo al artículo 24 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes